



| PODRÁN SER CANDIDATOS |

Diputados avalan transferir mando de la GN a Defensa



REFORMA. Los legisladores dieron el visto bueno para que el comandante de la Guardia Nacional sea propuesto por el titular de la Defensa y designado por el Presidente.

La Cámara de Diputados aprobó las leyes secundarias de la reforma constitucional que transfiere el mando operativo y administrativo de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Con 351 votos a favor y 124 en contra, la reforma también autoriza que sus elementos puedan aspirar a cargos de elección popular.

En los cambios a la Ley de la Guardia Nacional el artículo 44 señala que además de las licencias que la ley vigente contempla actualmente, las cuales les permiten separarse de sus cargos por periodos de seis meses a tres años, “se crea una licencia especial”, la cual se concederá para ser candidatos.

Destaca que los permisos para el personal del activo serán: ordinaria, ilimitada, especial y por edad límite.

Morena y sus aliados avalaron, sin mover una coma, las leyes que regulan a las Fuerzas Armadas, el Código de

Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales, para integrar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La reforma destaca que el comandante de la Guardia Nacional será propuesto por el titular de la Sedena y será designado por el presidente de la República.

De igual forma, que la estructura de grados y recompensas de esta corporación sea similar a la que actualmente tiene el Ejército.

Entre las reformas se incluye que puedan realizar operaciones encubiertas y de usuarios simulados para prevenir delitos, a pesar de que, en 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó que se llevaran a cabo labores de esta índole, porque podrían violar los derechos humanos.

Asimismo, podrá intervenir comunicaciones privadas, aunque requerirá la orden de un juez para poder hacerlo.

/YALINA RUIZ